

## Resolución Administrativa

N° 134 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María,

13 JUN 2024

VISTO:

El Memorandum N° 114-2024-GRH-DRS/HTM, de fecha 22 de mayo de 2024, donde autoriza la contratación por suplencia al Señor Miguel Angel ARCE PEREZ, por un periodo de 90 días desde el 22 de mayo al 22 de agosto de 2024;

CONSIDERANDO:



Que, el literal c) del numeral 8.1 del Artículo 8 de la Ley N°31953, que aprueba el Presupuesto del Sector Público año fiscal 2024, establece la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujetos a los documentos de gestión respectivos;



Que, el Artículo 38° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa consigna que las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño del: inciso c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 125-2024-GRH-DRS/HTM, se otorga suspensión perfecta de labores al servidor Segundo BERNALES CHÁVEZ, según expediente N° 00245-2024-40-1217-JR-PE-02;

Que, de acuerdo al documento mencionado en el visto de la presente Resolución Administrativa y en aras de formalizar los actos administrativos realizados, el Jefe de la Oficina de Administración considera necesario y resulta procedente emitir la presente Resolución Administrativa, cuyo objetivo es contratar al señor Miguel Ángel ARCE PEREZ, en la modalidad de suplencia por la licencia sin goce de haber del servidor Segundo BERNALES CHAVEZ;



Que, mediante Informe N° 203-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/USGM, de fecha 20 de mayo 2024, el Jefe de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Tingo María, expresa la necesidad de continuar con las actividades programadas propias del Área de Casa de Fuerza de la Unidad de Servicios Generales, por lo cual solicita contratar por reemplazo a un personal durante el tiempo que persista la suspensión perfecta del servidor Segundo Bernaldes Chavez, nombrado bajo el régimen del D.L. N°276;

Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Personal y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Tingo María;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 27444, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y demás normas aplicables. Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 005-2024-GRH/GR, de fecha 17 de enero de 2024, que

## Resolución Administrativa

N° 134 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María,

designa al C.P.C. Aquiliano ESTRADA VÁSQUEZ, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Hospital de Tingo María, a quien se le delega a su vez facultad resolutoria;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1° CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL**, con eficacia anticipada a partir del 22 de mayo al 22 de agosto de 2024, al señor Miguel Ángel ARCE PÉREZ, con una Remuneración de Dos Mil Novecientos Treinta y Tres y 00/100 Soles (S/2,933.00), en la plaza del servidor Segundo BERNALES CHAVEZ, quien se encuentra con suspensión perfecta de labores en mérito al expediente N° 00245-2024-40-1217-JR-PE-02.

**ARTÍCULO 2°** Hacer de conocimiento, al interesado y demás áreas correspondientes.

**ARTÍCULO 3° DISPONER** a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Tingo María.

Regístrese y Comuníquese.



C.P.C. AQUILIANO ESTRADA VÁSQUEZ  
MAT. 142851  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

